



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

770415

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA	2017-09-01-070-P01595
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

2017-09-01
Carlos Solis

REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
MUME S.A.-----
CUANTÍA:
INDETERMINADA.

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece la señora **SHEYLA MARGARITA SAN ANDRES PALMA,** quien declara ser estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva, por los derechos que representa como **PRESIDENTE EJECUTIVA** de la **COMPAÑÍA MUME S.A.** y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal y de haberla visto doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO,** a la que proceden con amplia y entera libertad,

Nº TRAMITE: 69189-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
23/1/17 2.1.1

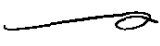
NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una que contenga la Reforma del Estatuto, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, la señora **SHEYLA MARGARITA SAN ANDRES PALMA**, venezolana - ecuatoriana, soltera, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **MUME S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVA** y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, así como del acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que resolvió la Reforma del Estatuto de la compañía **MUME S.A.**, que se adjuntan como documentos habilitantes.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, , el veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, se constituyó, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, la





Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

compañía MUME S.A.; **Dos.**) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MUME S.A., celebrada el lunes dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, resolvió incorporar a su objeto social, las actividades complementarias y reformar la Cláusula Tercera, Artículo Segundo.- Del Objeto Social del estatuto social de la compañía, en los términos que consta en el acta de dicha sesión que se agrega como documento habilitante de esta escritura.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el lunes dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, la señora Sheyla Margarita San Andrés Palma, en su calidad de Presidente Ejecutiva de la compañía, y como tal representante legal de la misma y además debidamente autorizado por dicha junta, **DECLARA: TRES. UNO)** Que se reforma el estatuto social, en los términos que se señalan en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas que aprobó el nuevo texto de la Cláusula Tercera, Artículo Segundo.- Del Objeto Social. que reforma el Estatuto Social.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** La señora Sheyla Margarita San Andrés Palma, a

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

nombre de la compañía **MUME S.A.**, declara con juramento que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano.-

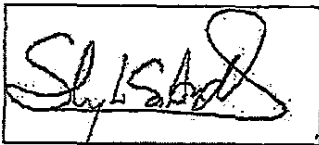
QUINTA.- CONCLUSION: Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura, de la cual me conferirá las copias que oportunamente le solicite y de cuyo trámite de aprobación y registro queda autorizado el abogado Francisco Guzmán López.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** la misma que se encuentra firmada por Francisco Guzmán López, abogado profesional con matrícula número cero nueve- mil novecientos setenta y ocho - cero cuarenta del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue por mí, el Notario, a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma en unidad de acto conmigo, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**

φ

o



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0960730794

Nombres del ciudadano: SAN ANDRES PALMA SHEYLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAN ANDRES PEREZ FELIX ROBERTO

Nombres de la madre: PALMA CEDEÑO NORMA ELVIRA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARISELA KATHERINE AGUILERA MEDRANDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AR ANGEL NAVAS

N° de certificado: 173-063-31926



173-063-31926

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

MUME S.A.

Guayaquil, Ecuador



Guayaquil, 25 de noviembre del 2016

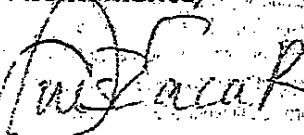
Señorita

Sheyla Margarita San Andrés Palma
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que en el otorgamiento de la escritura de constitución de la compañía anónima denominada MUME S.A, acto constitutivo celebrado el día de hoy, 25 de noviembre del 2016, ante la Notaria Vigésima Primera de Guayaquil, Abogada Karla Troncozo Hasing, sus accionistas fundadores la designaron a usted como Presidente Ejecutivo de la sociedad, por el período de cinco años, con las atribuciones, facultades y deberes que le confieren la Ley y el estatuto social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin el concurso de otro funcionario, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas pueda designar a otra persona, como necesaria firma conjunta para el manejo de las chequeras.

Atentamente,

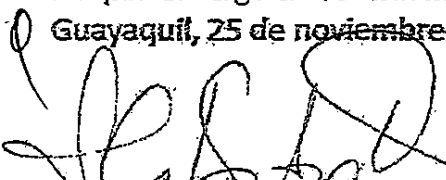

Luis Fernando Vaca Rodríguez

Accionista fundador

C.C: 094378340-4

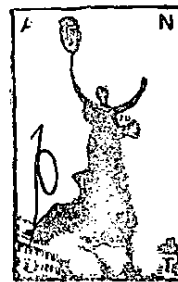
Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de MUME S.A.

Guayaquil, 25 de noviembre del 2016


Sheyla Margarita San Andrés Palma

C.C: 096043079-4

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



DR. ANGEL NAVAS TELLO

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



DR. ANGEL NAVAS TELLO

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ANEXADA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.503
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: MUME S.A., de fojas 53.121 a 53.129, Registro Mercantil número 4.631. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente Ejecutivo designado en el acto constitutivo de la compañía MUME S.A., a favor de SHEYLA MARGARITA SAN ANDRES PALMA, de fojas 51.435 a 51.438, Registro de Nombramientos número 13.853.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía MUME S.A., a favor de LUIS FERNANDO VACA RODRIGUEZ, de fojas 51.439 a 51.442, Registro de Nombramientos número 13.854.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADERA

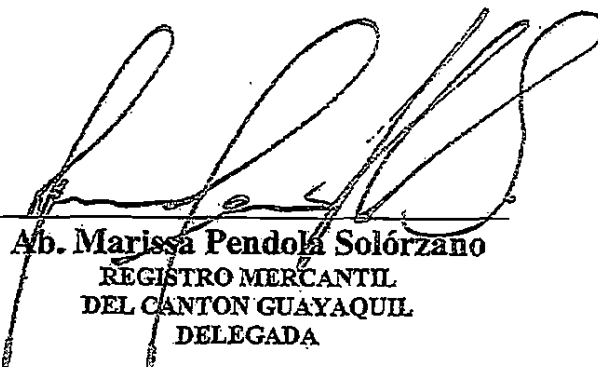
RAZCADERA

RAZCADERA

RAZCADERA

Guayaquil, 01 de diciembre de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.- GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 09 DIC 2016


Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº 1508922



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993005606001
RAZON SOCIAL: MUME S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MUME S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAN ANDRES PALMA SHEYLA MARGARITA
CONTADOR: MENDOZA ZAMBRANO YADIRA AZUCENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/11/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 29/11/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/12/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE METALMECÁNICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PASCUALES Calle: PRIMERA Número: 100
Intersección: AV. PRINCIPAL DAULE Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE MABE Celular: 0980005488
Email: mumesa2017@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

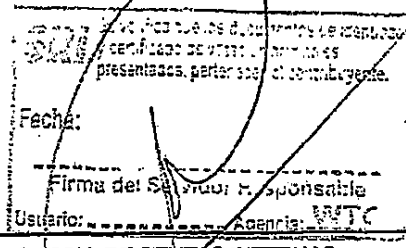
NOTARIO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



AB ANGEL NAVAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/12/2016 11:37:28

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993005606001

RAZON SOCIAL: MUME S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/11/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE METALMECÁNICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

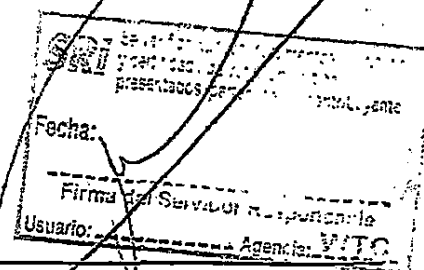
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PASCUALES Calle: PRIMERA Número: 100 Intersección: AV. PRINCIPAL DAULE Referencia: A UNA CUADRA DE MASE Oficina: PB Celular: 0980005488 Email: mumesa2017@gmail.com



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015 , Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/12/2016 11:37:28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUME S.A., CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

En Guayaquil al día dieciséis del mes de octubre del dos mil diecisiete, a las once horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Primera No. 100 y Avda. Principal Daule, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MUME S. A., con la asistencia de sus accionistas:

- a.- Sheyla San Andrés Palma propietaria de Setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento;
- b.- Luis Fernando Vaca Rodríguez propietario de Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento.

Por encontrarse reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de **Ochocientos dólares**; por lo tanto, existiendo el quórum correspondiente, el Secretario informa que se puede instalar la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, con el carácter de Universal, a fin de tratar los puntos que constituirán el orden del día:

- 1.- Conocimiento y Aprobación de la Reforma del Estatuto;**
- 2.- Reforma del Estatuto Social;**
- 3.- Autorización a la Presidente para que suscriba la Escritura de Reforma del Estatuto Social**

Al efecto, constatada la presencia de los accionistas de la compañía, actuando como Presidente de la Junta la señora Sheyla San Andres Palma, como Secretario el señor Luis Fernando Vaca Rodríguez. La Presidenta declara, que se instala con el carácter de Universal a la presente Junta, por lo que no se hace necesario la convocatoria por la prensa. Una vez constatada la presencia del quórum reglamentario, se deja constancia que no se ha citado por correo electrónico a los accionistas por cuanto no han comunicado a la Secretaria de los señores, dejando constancia que la presente Junta General, se encuentra grabada en un medio magnético, por lo que se instala la sesión.

Se procede a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día:
Conocimiento y Aprobación de la Reforma del Estatuto Social

La Presidente de la compañía toma la palabra e informa a los accionistas que al momento de constituir la compañía, se pasó por alto las actividades complementarias al objeto social de la empresa, por lo que se hace necesario, incorporar como parte del objeto social único, las actividades complementarias, por lo que mociona se incorpore como parte dentro de la Industria de la actividad metalmeccánica, de manera tal que el objeto social, dirá lo siguiente:

La compañía tendrá como único objeto social, dedicarse a la industria metalmeccánica en todas sus etapas, pudiendo en el desarrollo del mismo,

MUTANIL SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAS
LXX



AR ANGEI NOVE

construir, montar e instalar todo tipo de estructuras de estas características, desarrollando actividades complementarias para el cumplimiento del objeto social, como comprar y vender equipos de aire acondicionado, sean nuevos y/o usados. Darles mantenimientos correspondientes, realizar obras menores como remodelar, adecuar y dar mantenimiento en oficinas y a las oficinas, habilitando áreas consideradas improductivas en áreas útiles con la utilización de productos de la industria metalmecánica, así como a la fabricación de muebles. En consecuencia la compañía podrá adquirir en el país o en el exterior materia prima, maquinarias y herramientas, pudiendo en general realizar toda clase de actos y contratos, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean relacionadas directamente con su objeto social, que sean necesarios y convenientes para su cumplimiento. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con el objeto social o prohibidas por ley, podrá celebrar de manera ocasional actos y contratos relacionados con su objeto con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribución razonable de orden cívico o de carácter social

Puesta a consideración de la sala la moción, esta se aprueba por unanimidad

**Se procede a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día:
Reforma del Estatuto Social**

La Presidenta en virtud de lo resuelto anteriormente, propone a la sala la reforma del Estatuto Social, en la Cláusula Tercera, Artículo Segundo.- Del Objeto Social y mociona que en lo sucesivo el Estatuto dirá:

9 **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como único objeto social, dedicarse a la industria metalmecánica en todas sus etapas, pudiendo en el desarrollo del mismo, construir, montar e instalar todo tipo de estructuras de estas características, desarrollando actividades complementarias para el cumplimiento del objeto social, como comprar y vender equipos de aire acondicionado, sean nuevos y/o usados. Darles mantenimientos correspondientes, realizar obras menores como remodelar, adecuar y dar mantenimiento en oficinas y a las oficinas, habilitando áreas consideradas improductivas en áreas útiles con la utilización de productos de la industria metalmecánica, así como a la fabricación de muebles. En consecuencia la compañía podrá adquirir en el país o en el exterior materia prima, maquinarias y herramientas, pudiendo en general realizar toda clase de actos y contratos, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean relacionadas directamente con su objeto social, que sean necesarios y convenientes para su cumplimiento. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con el objeto social o prohibidas por ley, podrá celebrar de manera ocasional actos y contratos relacionados con su objeto con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribución razonable de orden cívico o de carácter social.

~

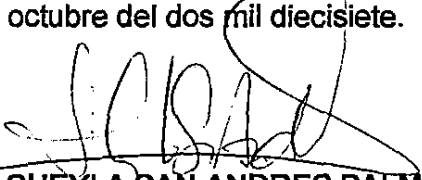
Puesta en consideración de la sala la moción, se aprueba por unanimidad la moción y se reforma el Estatuto de la manera propuesta.

**Se procede a tratar el TERCER PUNTO del orden del día
Autorización a la Presidenta para que suscriba la Escritura de Reforma del Estatuto Social**

La Presidenta mociona a la sala se la autorice para que suscriba los testimonios de Reforma del Estatuto Social, comparezca ante el Notario, Superintendencia de Compañías y demás organismos de control, facultándolo para que designe abogado patrocinador a fin de que realice los trámites pertinentes de la reforma del Estatuto Social.

La sala aprueba la moción y autoriza a la Presidente para que suscriba la escritura pública de reforma del Estatuto Social, facultándolo a que decida su abogado patrocinador.

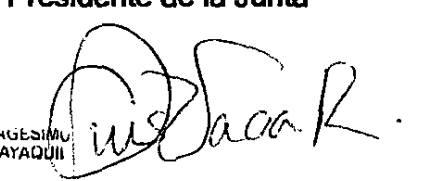
No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, y cumplida la redacción se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes por lo cual se procedió a su lectura y fue aprobada el Acta, por unanimidad. Y, declarando concluida la reunión, para cuya constancia firman todos los asistentes, lo que certifica el Secretario, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de octubre del dos mil diecisiete.

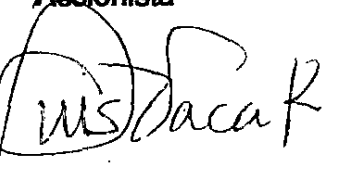

SHEYLA SAN ANDRES PALMA
Presidente de la Junta


SHEYLA SAN ANDRES PALMA
Accionista

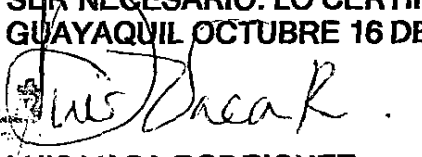
NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX




LUIS FERNANDO VACA RODRIGUEZ
Accionista


LUIS VACA RORIGUEZ
Secretario- Gerente

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. LO CERTIFICO
GUAYAQUIL OCTUBRE 16 DEL 2017**


LUIS VACA RODRIGUEZ
SECRETARIO JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL

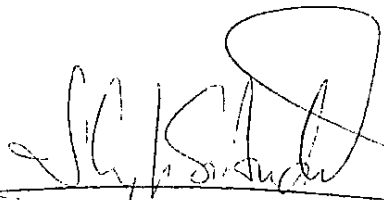


Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA	2017-09-01-070-P01595
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

POR LA COMPAÑÍA MUME S.A. RUC # 0993005606001




F) SRA. SHEYLA MARGARITA SAN ANDRÉS PALMA
C.C. NO. 096073079-4 C.C.NO. PRESENTACIÓN

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



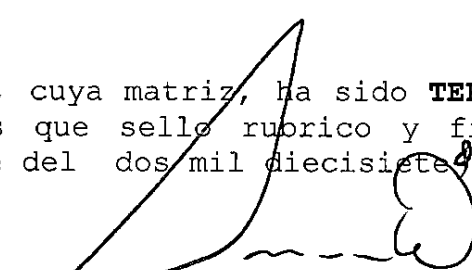
AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI: 2 TESTIMONIO

FECHA: 20-10-2017

Se otorgó ante mí, cuya matriz, ha sido **TERCER TESTIMONIO**, en diez fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, nueve de noviembre del dos mil diecisiete.


AB. ANGEL DE LA CRUZ-NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2017-09-01-021-001122

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MUME S.A.", otorgada ante el Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil, Abogado Ángel De La Cruz Navas Tinoco, el 20 de Octubre del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MUME S.A." otorgada ante mí, el 25 de Noviembre de 2016, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 07 de Noviembre del 2017.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente. DOY FE: que la Fotocopia precedente compuesta de 1 Fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 09 NOV 2017

Narcisa V. Blum Baquedano
Ab. Narcisa V. Blum Baquedano
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000020529



20170901021001122

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901021001122



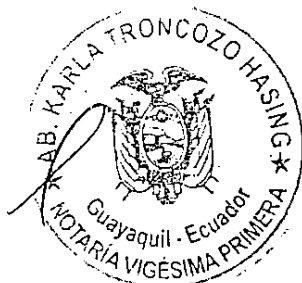
MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MUME S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901021P02272

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUZMÁN LÓPEZ FRANCISCO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902219591
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901070P01595

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000016508



20170901070000189

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901070000189

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20170901070001595
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAN ANDRES PALMA SHEYLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960730794
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SHEYLA MARGARITA SAN ANDRES PALMA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0960730794

OBSERVACIONES:	TERCER TESTIMONIOS
----------------	--------------------

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO



Factura: 001-001-000016163



20170901070P01595

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901070P01595						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MUME S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993005606001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	SHEYLA MARGARITA SAN ANDRES PALMA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AP. ANGEL NAVAS

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000020567



20170901021C00866

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901021C00866

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:22).

NOTARIO(A) SUPLENTE NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18001-DP09-2017-JS





Registro Mercantil de Guayaquil

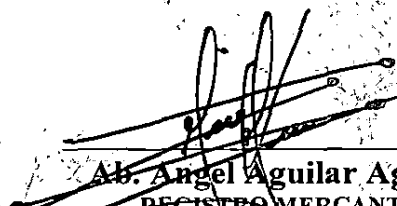
NUMERO DE REPERTORIO: 48.961
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MUME S.A.**, de fojas **46.970 a 46.980**, Registro Mercantil número **4.040**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(és) respectiva(s).

ORDEN: 48961




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0210597

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
AGENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30

[Signature]